

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352 - 2018 - MDLV

La Victoria, abril 24 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 352-2018-MDLV/GM, informe N° 462-2018-MDLV/GSP y el Oficio -0037-2018-MINAGRI-SENASA-DELAM ; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, la Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01 de fecha 29 de enero de 2018, aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018, y metas 15 al 30 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio -0037-2018-MINAGRI-SENASA-DELAM del 26 de marzo de 2018, emitido por la Dirección del Servicio Nacional de Sanidad Agraria Lambayeque - SENASA, solicita a la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, informe sobre el personal que estará a cargo de la Meta 5 "CERTIFICACION DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN MERCADOS DE ABASTOS", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 - SENASA;

Que, el despacho de la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 352-2018-MDLV/GM del 05 de abril de 2018, ha dispuesto se designe a la Médico Veterinario Silvia Padilla Correa - Responsable del Área de Mercados y Camales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, como Responsable del cumplimiento de la Meta 05 "CERTIFICACION DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN MERCADOS DE ABASTOS", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 - SENASA;

Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, cabe designar a la Médico Veterinario Silvia Padilla Correa, como responsable del cumplimiento de la Meta 5, debiéndose emitir acto resolutivo;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Médico Veterinario SILVIA PADILLA CORREA - Responsable del Área de Mercados y Camales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, como Responsable del cumplimiento de la Meta 05 "CERTIFICACION DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN MERCADOS DE ABASTOS", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 - SENASA.